

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manteo Comellas Salmerón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 25 de mayo de 1971, que desestimó reclamación del recurrente, contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 17 de noviembre de 1970, en expediente de clasificación pasiva, pleito al que ha correspondido el número general 500.857 y el 241/1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de septiembre de 1971.

Madrid, 18 de septiembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.481-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Paredes Lara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Superior de Justicia Militar de 12 de febrero de 1971, que desestimó recurso de reposición contra acuerdo de la Sala de Gobierno de dicho Ministerio, digo, de dicho Consejo de 24 de noviembre de 1970, que desestimó petición recurrente sobre fecha de arranque de su pensión, pleito al que ha correspondido el número general 500.430 y el 105/1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de septiembre de 1971.

Madrid, 18 de septiembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.480-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento del mismo, que por La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 16 de abril de 1971 sobre pensión de orfandad de doña María y doña Elisa Méndez Villanueva, pleito al que ha correspondido el número general 500.853 y el 249 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de julio de 1971.

Madrid, 17 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.345-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel González-Tarrio y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Presidencia del Gobierno, de la solicitud formulada en junio de 1969, sobre aplicación del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 500.847 y el 247 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de julio de 1971.

Madrid, 17 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.344-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Venancio Senra Varela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita del recurso de reposición, en su día interpuesto, sobre aplicación del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 500.828 y el 239 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de julio de 1971.

Madrid, 17 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.341-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Burhos Martel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la rectificación del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 500.817 y el 237 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de julio de 1971.

Madrid, 17 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.340-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 21 de abril de 1971 sobre pensión de viudedad de doña Orosia Dueñas Bautista, pleito al que ha correspondido el número general 500.835 y el 243 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de julio de 1971.

Madrid, 17 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.342-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Lángara Izaguirre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Dirección General de Seguridad de la solicitud formulada en 30 de octubre de 1970 sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 500.865 y el 253 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1971.

Madrid, 17 de septiembre de 1971. — El Secretario, Alfonso Blanco.—5.346-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Prada López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 14 de noviembre de 1970, ésta confirmatoria de aquella, sobre concurso, pleito al que ha correspondido el número general 500.841 y el 245 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1971.

Madrid, 17 de septiembre de 1971. — El Secretario, Alfonso Blanco.—5.343-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elsa María García Otero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 25 de mayo de 1970 y su confirmación tácita sobre adjudicación definitiva de destinos, pleito al que ha correspondido el número general 500.811 y el 235 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1971.

Madrid, 17 de septiembre de 1971. — El Secretario, Alfonso Blanco.—5.339-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles de la Torre Caverro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitud formulada en 23 de septiembre de 1968 sobre reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 500.787 y el 227 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de julio de 1971.

Madrid, 17 de septiembre de 1971. — El Secretario, Alfonso Blanco.—5.337-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gabina-Giles Giral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de enero de 1971 y 18 de abril del mismo año, ésta confirmatoria de aquella, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.781 y el 225 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1971.

Madrid, 17 de septiembre de 1971. — El Secretario, Alfonso Blanco.—5.336-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Ruiz Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 1 de abril de 1971 del Ministerio de la Gobernación que confirma la de 29 de julio de 1970 sobre sanción, pleito al que ha correspondido el número general 500.775 y el 223 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1971.

Madrid, 17 de septiembre de 1971. — El Secretario, Alfonso Blanco.—5.335-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Marina Pérez Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 27 de febrero de 1971 y 3 de abril de 1971, ésta confirmatoria de aquella, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.751 y el 215 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1971.

Madrid, 17 de septiembre de 1971. — El Secretario, Alfonso Blanco.—5.334-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Sansón López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 27 de abril de 1971 sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 500.745 y el 213 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1971.

Madrid, 17 de septiembre de 1971. — El Secretario, Alfonso Blanco.—5.333-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gil Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 16 de enero de 1970 y 25 de febrero de 1970, ésta confirmatoria de aquella, sobre cómputo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 17.172 y el 195 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de mayo de 1971.

Madrid, 17 de septiembre de 1971. — El Secretario, Alfonso Blanco.—5.332-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BADAJOZ

En el procedimiento de esta Magistratura número 543/71, seguido a instancia de don José Cortés Ináñez, contra la Empresa Ventura Marcos Utrilla, en reclamación sobre sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número 543-71, a instancia de José Cortés Ináñez, contra Ventura Marcos Utrilla, sobre salarios, y...

Fallo.—Que estimando la demanda promovida por don José Cortés Ináñez, con-

tra Ventura Marcos Utrilla, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de cuarenta y tres mil ochocientas ochenta y seis pesetas con cuarenta céntimos.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización y en caso de que sea el patrono el recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma, la cantidad objeto de la condena, que asciende a cuarenta y tres mil ochocientas ochenta y seis pesetas.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización y en caso de que sea el patrono el recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo de haber consignado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma la cantidad objeto de la condena, que asciende a cuarenta y tres mil ochocientas ochenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, más el veinte por ciento de la misma, y asimismo deberá presentar el resguardo de haber ingresado en la cuenta corriente denominada "Recurso de suplicación", en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfredo García-Tenorio Bejarano (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al demandado, Ventura Marcos Utrilla, en ignorado paradero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se extiende el presente en la ciudad de Badajoz a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, F. Medina Montoya. 3.144.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### BARCELONA

El Ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Barcelona, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen bajo el número 309 del año 1971, dictó el proveído que en su parte necesaria es como sigue:

«Providencia Juez señor Serrano de Pablo.—Barcelona seis de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el anterior escrito, poder, documentos y copias, fórmense autos, en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Eusebio Lasala Palá, en nombre de doña Isabel Cabra Mora, y de don Gabriel Cantarell Cabra, cuya representación acredita con la escritura de poder que presenta, la que se le devolviera una vez testimoniada en los autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en la forma que la Ley dispone; se admite la demanda que se formula, la que se sustanciará, como se solicita, por los trámites que la Ley establece para los juicios declarativos de menor cuantía; de dicha demanda se da traslado a los demandados «Sociedad

Cooperativa de Ahorro y Créditos», denominada también «Banco Cooperativo Barcelonés», que, al parecer, se transformó en la denominada «Cooperativa Barcelonesa», cuyo último domicilio conocido fué el de esta ciudad, calle Libretería, número 5, entresuelo. Cualesquier otra persona física o jurídica, ignoradas, que se haya subrogado en los derechos y obligaciones del citado Banco Cooperativo Barcelonés o de la referida Cooperativa Barcelonesa o que pretenda tener algún derecho contra la finca: "Porción de terreno plantado de viña, sita en la harrada de San Andrés de Palomar, del término de esta ciudad, de cabida ciento ochenta y seis metros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos sesenta y cinco palmos sesenta y nueve décimas de palmo, todos cuadrados, según así resulta del plano formalizado por el Arquitecto don Guillermo Busquet, del cual se une un ejemplar a la matriz Lindante: por su frente, con la calle Nou Pins; por su derecha, entrando, con el torrente de "Can Tisó"; por su izquierda, con José Janer, y por detrás, también con José Janer. Todas aquellas personas físicas o jurídicas a quienes pueda conceder algún derecho el asiento de dominio de la finca de que se trata en el Registro de la Propiedad a favor del Banco Cooperativo Barcelonés, a quienes se emplazará en legal forma por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho; significándoles que quedan en Secretaría las copias correspondientes. ... Lo mandó y firma el señor don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad; doy fe.—Luis Serrano de Pablo.—Ante mí.—Victoriano Domingo Lorén.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados la «Sociedad Cooperativa de Ahorro y Créditos», denominada también «Banco Cooperativo Barcelonés», que al parecer se transformó en la denominada «Cooperativa Barcelonesa», y demás personas físicas y jurídicas a que el proveído preinserto hace referencia de ello, a los efectos, fines y términos acordados, expido el presente que firmo en Barcelona a quince de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Victoriano Domingo Lorén.—3.271-5.

### MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria de don Luis Alonso Colado, mayor de edad, casado con doña Mercedes Cristóbal Fontana, comerciante, domiciliado en Madrid, calle de Colombia, número 42, piso 5.º, letra B, declarada a instancia de la Compañía Mercantil «Muñoz Suárez, S. A.», se ha señalado el día 25 de octubre próximo y hora de las dieciséis, y en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1. 2.º), para celebrar la primera Junta de acreedores, sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca, por medio del presente edicto, a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—10.502-C.

### NOYA

El Juzgado de Primera Instancia tramita expediente promovido por María del Pilar Millán García sobre declaración de fallecimiento de Andrés Millán García, ausente de su domicilio, Palmeira, sin noticias desde 1949.

Noya, 3 de septiembre de 1971.—El Secretario.—10.039-C. y 2.º 5-10-1971

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

UTRILLA NIETO, Gabriel; hijo de Rafael y Agustina, natural de Vinuesa (Soria), soltero, carpintero, de veinte años, estatura 1,620 metros, color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, domiciliado en calle Soledad, de Vinuesa; procesado en la causa número 243 de 1971; comparecerá dentro del término de doce días ante el Juzgado de la Escuela de Automovilismo del Ejército, en Villaverde Aito (Madrid).—(3.095.)

ROSA AGUADO, Eduardo de la; natural de Oviedo, soltero, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, barba poblada, boca normal, frente despejada, nacido el 10 de mayo de 1952; procesado en la causa número 186 de 1971 por supuesto delito de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista E. T. en Alcalá de Henares (Madrid).—(3.086.)

HERRANZ RUBIO, Marcelino; hijo de Leandro y de Pilar, soltero, electricista, de veintitrés años, de estatura 1,56 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca normal, con domicilio últimamente conocido en calle Angel, 10-12, de Cartagena (Murcia); encartado en causa 66 de 1971 por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número ocho de Rabasa (Alicante).—(3.085.)

FERNANDEZ MARTINEZ, José; hijo de José y de Carmen, natural de Vigo (Pontevedra), de veintiséis años.—(3.094.)

CALVAR PORTELA, Angel; hijo de Manuel y de Agripina, natural de Villaboa (Pontevedra), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Montevideo.—(3.093.)

VICENTE VICENTE, Alfonso; hijo de Francisco y de Carmen, natural de La Guardia (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela).—(3.092.)

ZURITA SIERRA, Francisco; hijo de Rafael y de Purificación, natural de Vigo (Pontevedra), de veintidós años.—(3.091.)

VARELA RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Alba, natural de Vigo (Pontevedra), de veintisiete años.—(3.090.) y

FRAMINAN IGLESIAS, José; hijo de José y de María Anuelina, natural de Crisimil (Lalín), provincia de Pontevedra, de veintidós años, domiciliado últimamente en Venezuela.—(3.089.)

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra.

**CEJAS PADRON, Donacio;** hijo de Mariano y de Gregoria, natural de Frontera (Santa Cruz de Tenerife), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Venezuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife.—(2.975.)

**MATIENZO ABASCAL, Esteban;** hijo de Manuel y de María de los Angeles, natural de Carranza (Vizcaya), vecino de Bilbao, calle Gregorio de la Revilla, número 26, soltero, estudiante, de veintidós años, de estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, vistiendo uniforme militar reglamentario de paseo; procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 63 de Burgos.—(2.974.)

**FORCADA RIERA, José María;** hijo de Juan y de Teresa; soltero, ajustador de telares, nacido en Vich el 5 de agosto de 1949, domiciliado últimamente, al parecer, en dicha ciudad, Viviendas Pasarell, número 4; encartado en el expediente número 50 de 1971 por supuesta falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(2.973.)

#### Juzgados civiles

**BUSTO BUZNEGO, Bernardo del;** de cuarenta y dos años, nacido el 20 de abril de 1929, hijo de Victorino y de Manuela, natural de Gijón (Asturias); procesado por robo de joyas en sumario 52 de 1971; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(2.971.)

**VILARDELL GUILLEN, José Enrique;** nacido el 11 de julio de 1938 en Barcelona, hijo de José y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, paseo Santa María de la Cabeza, 57; procesado en sumario 95 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(2.969.)

**COSTA PEREIRA DA SILVA, Esméraldo;** nacido en Lisboa (Portugal) el día 31 de marzo de 1947, soltero, pintor decorador y músico, hijo de Carlos y de María, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, calle de La Puebla, 23, Pensión Peña; procesado por hurto en causa 28 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(2.968.)

**RONDA MARTI, Julián;** natural de Benisa, empleado, de cuarenta y un años de edad, hijo de Francisco y de Mariana, domiciliado últimamente en Francia; procesado en causa 366 de 1966 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(2.963.)

**BELTRAN ORTIZ, Florentino;** de cuarenta y cuatro años, soltero, hijo de Sinforiano y de Rosario, natural de Cuenca; procesado por hurto en sumario 29 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(2.962.)

**GARCIA ESCOZ, Francisco;** hijo de Paulino y de María, nacido en Berriatúa (Vizcaya) el día 28 de enero de 1946,

conocido por «el hijo de Paulino», parece ser que tuvo su residencia últimamente en Madrid; procesado por robo y conducción ilegal en sumario 70 de 1971, quien con anterioridad se venía tramitando con el carácter de diligencias previas con el número 48 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(2.959.)

**MUNOZ RODRIGUEZ, Francisco;** natural y domiciliado últimamente en Barcelona, soltero, impresor, de dieciocho años, hijo de Salvador y de Rosario; encartado en diligencias preparatorias 7 de 1971 sobre robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.956.)

**MOTOS HERNANDEZ, María;** de sesenta y tres años, casada, sus labores, hija de Francisco y Juana, natural y vecina de Zamora, domiciliada últimamente en esa ciudad; encartada en diligencias preparatorias número 8 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino dentro del término de diez días.—(3.084.)

**CAPDEVILA ESCUER, Francisco;** nacido en Lérida el 17 de junio de 1938, hijo de Miguel y de Encarnación, cuyo último domicilio fué en Puigcerdá; procesado en el sumario número 35 de 1971 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(3.081.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 94 de 1971, Eusebio Serrano Pérez.—(3.087.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 111 de 1969, Antonio Cachero Ron.—(2.958.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 418 de 1965, Daniel Benejan Solé.—(3.078.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Avelino Estévez Alvarez, hijo de Hermenegildo y de Eulalia, natural de Rodeiro-Avión (Orense), nacido el día 8 de noviembre de 1942, casado, de profesión comerciante, cuyo último domicilio conocido lo fué en Rodeiro-Avión; por la presente se le hace saber al citado individuo que el excelentísimo señor Vicealmirante, Comandante General de la Zona Marítima de Canarias, ha tenido a bien concederle, dar por remitida la pena impuesta en la causa de esta jurisdicción número 84 de 1967, instruida por el delito de polizonaje, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 916 del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Comandante, Juez Permanente, Julián Cacho Mendoza.—(3.088.)

##### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 54 de 1971, seguido a virtud de atestado de la Guardia Civil de ésta, por hurto de un billete de cien

pesetas, contra Antonio Gómez Jiménez, de dieciséis años de edad, hijo de Antonio y de Pilar, soltero, natural de Málaga, vecino de la misma con domicilio, según dijo, en playa San Andrés, número 326, calle López Pinto, y hoy en ignorado paradero, cito al mismo, por medio de la presente, para que el día seis de noviembre próximo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado, sito en calle José María Pemán, s/n, para, en calidad de denunciado, asistir al acto del juicio de faltas, debiendo venir provisto de las pruebas de que intente valerse, y quedando apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar e instruido a tenor del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Montilla, diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(3.098.)

\*

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de parte facultativo sobre lesiones y daños contra los perjudicados James V. Culver y Cristóbal Martín López, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes y testigo, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas número 227 de 1971 en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, el día veintuno de octubre próximo y horas de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificando por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a la testigo Suzanne Johns, expido la presente en Ronda a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(3.216.)

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Distrito, en providencia de hoy, en el juicio verbal de faltas 787 de 1971, seguido a instancias de don Abelardo Bajo Cerezo y otro contra Miguel Santos Parga, sobre lesiones, se cita para que el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas y treinta minutos comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle del Pintor Maella, 21, de Valencia, con objeto de asistir como denunciado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que sobre lesiones se sigue, debiendo presentar las pruebas de que intente valerse, enterándole que puede hacer uso del Decreto de 21 de noviembre de 1952, artículo 8.º, y previniéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impide se le podrá imponer multa hasta de cien pesetas.

Valencia, veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(3.123.)

\*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, accidentalmente Juez de Instrucción número cuatro de esta capital.

Por el presente edicto se cita y llama por término de diez días a las personas que se consideren dueñas de una sortija de caballero, montura de platino con ocho garras, con un brillante talla mo-



derna, blanco puro, de peso aproximado de nueve a diez quilates y maciza, la cual fué hallada en el suelo en la calle de Atocha, de esta capital, el día doce de julio del año actual, al objeto de ser oídos y resolver lo demás procedente en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 86 de 1971, por intervención de dicha sortija.

Dado en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción accidental, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—(2.957.)

\*

Yo, Secretario accidental de este Juzgado Comarcal.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 21 de 1971, que se tramita en este Juzgado en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico de Manzanares por daños en accidente de circulación, siendo perjudicados Mateo Vega Maroto, de Moral de Calatrava, y Amar M. H. Urriagil, vecino de Utrecht (Holanda), domiciliado en calle Oudegracht, 144, bis, y denunciado el vecino de Valdepeñas don Francisco Megía García Saavedra, y responsable civil subsidiario, el expresado señor Mateo Vega, con esta fecha se practicó la siguiente tasación de costas:

Derechos de juicio, artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto Tasas, 200 pesetas; Registro del asunto, 20 pesetas; diligencia previa, artículo 28, 30 pesetas; Suspensión juicio, artículo 28, tarifa 1.ª, 90 pesetas; ejecución sentencias, artículo 29, 30 pesetas; Exhortos y cartas-órdenes librados, 6, duplicado común 6.ª, 300 pesetas; exhortos

y cartas-órdenes cumplimentados, 6, 150 pesetas; derechos de Peritos, 500 pesetas; reintegro del juicio, 130 pesetas; multas, 251 pesetas; indemnizaciones, 1.250 pesetas; sellos de Mutualidad Judicial, duplicado 21, y de Justicia Municipal, 50 pesetas; para gastos de giro, 20 pesetas. Suman, 2.961 pesetas, 6 por 100 derechos tasación de costas, artículo 19, número 6, tarifa 1.ª, pesetas 150. Total, 3.111.

Importa la precedente tasación y liquidación las figuradas tres mil ciento once pesetas, salvo error u omisión, de que doy fe.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Costa de Madrid», y a fines de que sirva de notificación y dar vista por término de tercero día, al expresado señor Amar M. H. Urriagil, cumpliendo lo mandado por S. S.ª, expido la presente, que firmo y sello en Valdepeñas a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(2.964.)

\*

Juzgado Municipal número ocho de Valencia.

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Distrito, en providencia de hoy, en el juicio verbal de faltas número 690 de 1971, seguido a instancias de don Francisco Villar Mellá contra don Antonio Lláznas Padilla, se cita para que el día seis de diciembre próximo, a las doce horas quince minutos, comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle del Pintor Maella, 21, de Valencia, con objeto de asistir como denunciado a la celebración del correspon-

diente juicio verbal de faltas que sobre lesiones se sigue, debiendo presentar las pruebas de que intente valerse y enterándole que puede hacer uso del artículo 8 Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida se le podrá imponer multa hasta de cien pesetas.

Valencia, tres de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(2.972.)

\*

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado, Juez de Instrucción, sustituto, número 26 de esta capital.

Hago saber: Que en este referido Juzgado y con el número 90 de 1971 se sigue sumario sobre muerte de Otto Friedrich Grieg, nacido el día 29 de abril de 1890 en Frankfurt (Alemania), dedicado al comercio de bisutería por cuenta propia, que tenía su domicilio en el piso quinto de derecha de la finca número 17 de la calle de Santa Felicitana, de esta capital, cuyo cadáver fué hallado el día 29 de los corrientes en el patio de la mencionada finca, en cuyo sumario he acordado citar a los ignorados familiares de dicho finado, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y hacerles el oportuno ofrecimiento de acciones.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción sustituto, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario.—(2.970.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para contratar la adquisición de los artículos que se citan con destino a Instituto Farmacéutico del Ejército.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a Instituto Farmacéutico del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 3S.V.114/71-148.

##### Relación de artículos y precio límite

1.000 kilogramos de esencia especial para agua de colonia, al precio límite de 1.200 pesetas el kilogramo.

400 kilogramos de esencia especial de menta para pasta dentífrica, al precio límite de 1.500 pesetas el kilogramo.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de treinta días naturales a partir de la notificación de la adjudicación en el Instituto Farmacéutico del Ejército (Embajadores, número 75, Madrid).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares se encuentran a disposición de los

licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases); y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez cuarenta y cinco horas del día 19 de octubre de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 19 de octubre de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El General Presidente, César Fernández Sanz. 6.212-A.

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para contratar la adquisición de 3.000 kilogramos de vitamina C.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a Instituto Farmacéutico del Ejército de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 3S.V.115/71-144.

##### Relación de artículos y precio límite

3.000 kilogramos de vitamina C, al precio límite de 360 pesetas kilogramo.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de treinta días naturales a partir de la notificación de la adjudicación en el Laboratorio de la Farmacia Militar de Córdoba. Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que